



Córdoba, 17 ABR 2018

Expte. Ref.: 0014953/2014

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se han dictado las Res. Dir. (ex ETS) N° 156/2013 y 83/2014 ambas rectificadas por Res. Dir. (ex ETS) nro. 220/2015, en las que se admite y aprueba el primer año de Adscripción del **Lic. ANA, Javier Emilio (D.N.I. 28.653.210)** y cursado del segundo año de adscripción en el proyecto de Extensión denominado "Trabajo Social y movimiento campesino indígena: Territorios, Hábitat y Energía renovables" a cargo de la Lic. Mariana Gamboa, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46, obra el Informe de aprobación del Trabajo Final de adscripción al proyecto de extensión mencionado en el visto, por parte del **Lic. ANA, Javier Emilio (D.N.I. 28.653.210)**.

Que a fs. 46 vta. la actual Secretaria de Extensión, Lic. Natalia Becerra, da por cumplido la presentación de informes y trabajo final, recomendando la aprobación del proceso de adscripción del Lic. ANA, Javier Emilio en el programa "Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena" a cargo de la Lic. Mariana GAMBOA.

Lo dispuesto en la Resolución HCACETS N° 46/05 sobre adscripciones de grado, investigación y extensión Arts. 8, 9 y s.s. y lo establecido por Res. HCS 725/16.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el segundo año y Trabajo Final presentado por el **Lic. ANA, Javier Emilio (D.N.I. 28.653.210)** en calidad de Adscripto en el Proyecto de Extensión dentro del Programa denominado "Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena" a cargo de la Lic. Mariana Gamboa y en su consecuencia, **dar por aprobado y finalizada** la Adscripción en Extensión al **Lic. ANA, Javier Emilio**, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. HCACETS N° 46/05.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

165